CONTRATO Nº 116-2017

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S), CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA EMPRESA MERCANTIL COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R. L. (CODELEX), SUSCRITO EN FECHA 19 DE JUNIO DEL 2017.

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA,** mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad Nº0801-1944-02465, R.T.N. Nº08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte la señora **MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH**, mayor de edad, casada, hondureña, Licenciada en Administración de Empresas, con Identidad No. 0801-1960-08387, y de este domicilio, actuando en su condición de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R. L. (CODELEX)** según Poder General de Administración en Testimonio de Escritura Pública No. 13 de fecha 10 de febrero de 1995 autorizada ante los oficios del Abogado y Notario Carlos Humberto Medrano Irías, e inscrita bajo el Número 22, Tomo 325, del Registro de Comerciante Sociales del Registro de Propiedad Mercantil de Tegucigalpa M.D.C. y la sociedad mediante el Testimonio de Escritura Pública No. 138, autorizada ante los oficios del Abogado y Notario **ADOLFO RIEDA R.**, en fecha 09 de octubre del 1992, e inscrita bajo el Número 58, Tomo 279, del Registro de la Propiedad Mercantil de Tegucigalpa y quien para los efectos del presente Adendum se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S), CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA EMPRESA MERCANTIL COMPAÑÍA DE**

LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R. L. (CODELEX), SUSCRITO EN FECHA 19 DE JUNIO DEL 2017, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA**: **OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** en la condición con que actúa mediante; Resolución CI-IHSS-GAYF No 914/30-10-2018 de fecha 30 de Octubre de 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS y Memorando No 12910-GAyF-18 de fecha 8 de noviembre de 2018, se autorizó la suscripción de este Adendum al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S), CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA EMPRESA MERCANTIL COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R. L. (CODELEX), SUSCRITO EN FECHA 19 DE JUNIO DEL 2017**, para lo cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por lo que se modifica la cláusula por un periodo comprendido del 01 de noviembre 2018 al 31 de diciembre del 2018, para los lotes 1 al 6 y el Adendum 1 suscrito en la Regional de Comayagua, Regional de Siguatepeque y Regional de Monjaras, por el servicio que será prestado para la Limpieza, Higienización, Fumigación y Desinfección de las Instalaciones Administrativas y Hospitalarias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S), por lo que se modifica la cláusula **QUINTA,** la cual se leerá de la siguiente manera **QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE NOVIEMBRE DE 2018 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Sra. **MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH,** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS

SRA. MIRIAM NAZARETH PERDOMO B.
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R. L.
(CODELEX)

CC Interesado
Comision Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera
Hospital de Especialidades
Hospital Regional del Norte S P S.
Sub Gerencia de Sum Mat y Compras
Auditoria interna/B E.